FAC-S-2023-192479-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-192479-CI del 20 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Brigadier General
JUAN GUILLERMO TAMARA MELO
Comandante de Apoyo a la Fuerza
Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias Gastos de Inversión 2024 – III trámite

En referencia al Oficio No. FAC-S-2023-141014-CI del 4 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED, mediante el cual se solicita el III trámite de vigencias futuras gastos de inversión, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza (CODAF), que mediante radicado No. 2-2023-055138 del 19 de octubre de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN), aprobó a la Fuerza Aeroespacial Colombiana un cupo para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2024, el cual fue asignado según el detalle relacionado a continuación:

COFAC-DIFRA

Autorización SIIF No. 72323 y asignación No. 72623 (19-10-2023)

UNIDAD SOLICITANTE	ORDENADOR QUE EJECUTA	PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	AÑO VIGENCIA FUTURA	
					2024	VALOR TOTAL $
CODAF	DIFRA	1502-0100-34	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	$ 6.765.000.000,00	$ 6.765.000.000,00
TOTAL					$ 6.765.000.000,00	$ 6.765.000.000,00

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), conforme las justificaciones y valores solicitados, restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia.

Por lo anterior, me permito solicitar a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda, se inicien los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 “Ejecución Compromisos Presupuestales” y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Respetuosamente,



Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Radicado oficio MINHACIENDA No. 2-2023-055138 Folios (02)
Asignación Vigencia Futura SIIF Nación II No. 72623 Folios (01)
Plan de Adquisiciones – PAA VF 2024 Folios (01)

CR. VALDERRAMA / CEOAF; CR. VANEGAS / DIFRA; CT. RIVAS / SEPLO; TC. PACHECO / DIGES; TC. RUIZ / DIPRE

Elaboró: PD4. VALBUENA / DIPRE Revisó: TC. RUIZ / DIPRE Aprobó:CR. CORTES / JEADA